



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01085845--UNC-ME#FCA

VISTO:

La RD-2025-32-E-UNC-DEC#FCA que otorga equivalencias a Paula Camila VERA, D.N.I. N° 43.811.060; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario de omisión en el informe de la Comisión Asesora de Pases y Equivalencias que consta en orden 4 del presente expediente, en virtud del cual la Secretaría de Asuntos Académicos solicita se salve el mismo.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar parcialmente la RD-2025-32-E-UNC-DEC#FCA en su Artículo 1º ya que, donde dice:

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C.
Biofísica	Física I

- No otorgar equivalencia en los siguientes espacios curriculares: “Matemática II” y “Física II”.

Debe decir:

ESPACIOS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA DE LA FACULTAD DE
--	---

	CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C.
Biofísica	Física I
	Física II

- No otorgar equivalencia en el espacio curricular "Matemática II".

manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de los Espacios Curriculares reconocidos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa se confeccionen y cierren las Actas de equivalencias respectivas.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al/a la interesado/a. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.